

582

Bogotá D.C.

Señor

SANDRA SANDOVAL

Dirección: No registra

Email: clrafaeluribe@movilidadbogota.gov.co

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Solicitud de Rehabilitación – Respuesta radicado No 2026EE23675 secretaria de ambiente, irregularidades en andén.

Referencia: 20265810025052

Respetado señor,

En atención al derecho de petición relacionado en la referencia, me permito informarle que se realizó verificación por medio del Sistema de Información Geográfica de la UMV (SIGMA), donde se encontró que es una vía de tipo de malla circuito de movilidad, por ello es competencia del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Tabla 1 – CIV Código de Identificación Vial

CIV	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA
8014787	357447	Carrera 81I	Calle 51B Sur	Calle 51C Sur

Fuente: Sistema de Información Geográfica UMV (SIGMA)



Imagen 1 – CIV 8014787– Fuente Sistema de Información Geográfica UMV (SIGMA)

Id Elemento	357446
Desc Elemento	Andén
Civ	8014787
Longitud Horizontal	40,01
Ancho	4,99
Area	199,82
Tipo Superficie	Rígido
Nom Localidad	KENNEDY
Nom Sector	EL CARMELO
Tipo Malla	Circuito Movilidad
Nom Upl	GRAN BRITANIA
Nom Zona	Zona_5
Nom Cuadrante	C-8
Seccion Vial	V3
Eje Vial	
Desde	
Hasta	
DES_TIPOSUPERFICIE	Rígido
SHAPE.LEN	0,00

Imagen 2 – CIV 8014787– Fuente Sistema de Información Geográfica UMV (SIGMA)

Tomando en consideración su solicitud, en primera medida, agradezco su interés por el mejoramiento de los espacios de su comunidad y el bienestar de la misma. De otra parte, me permito informarle que el espacio público objeto de su solicitud no se encuentra incluido dentro de los contratos que viene adelantando el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para el mantenimiento preventivo o correctivo.

Sin embargo, teniendo en cuenta que su solicitud es sobre la implementación de la señalización SI-25 (Paso o instalación accesible) el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se permite informar que no es posible realizar este tipo de intervención en el andén teniendo en cuenta la no viabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad quien menciona “(...) *evaluando las dimensiones a nivel de infraestructura peatonal, se encuentra que son insuficientes para la adecuación de rampas o vados peatonales en este punto que conecten los dos andenes, toda vez que el desarrollo de las mismas no permite garantizar que la circulación peatonal mantenga como mínimo 1.2 metros, como lo estipula el la NTC 4143 y el Manual de Espacio Público del año 2023 en los 2 costados. (...)*”.

Esperamos que la información proporcionada haya sido de utilidad para atender su solicitud. Quedamos a su disposición para cualquier consulta, requerimiento o aclaración adicional que pueda necesitar.

Cordial Saludo,



JAVIER PRIETO TRISTANCHO

Alcalde Local de Kennedy (E)

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Bryan Arley Pineda Rojas - Contratista FDLK – CPS 368-2026 – FDLK Inversión Local – Infraestructura.

BR

Revisó: Yamile Arias Navarro - Profesional infraestructura - CPS-157-2026– FDLK Inversión Local – Equipo Infraestructura

Aprobó: Andrés Mauricio Rojas Llanos, Profesional Especializado CPS-585-2026, FDLK Inversión Local - Equipo Infraestructura